

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA**

DECRETO EXENTO N° 125

CASTRO, 01 de Febrero de 2013.-

VISTOS: El Artículo N° 77 de la ley 18.883, estatuto administrativo para funcionarios Municipales, el Ord. N° 25 de fecha 01.02.2013, de Encargada Depto. Cultura, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- CALIFÍQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar, durante los días del mes de Febrero, que a continuación se detallan, por los siguientes funcionarios del Dpto., de Cultura:

- SR. RODRIGO ALARCÓN PEREZ:

Sábado 02/02/2013, Amplif. F. Costumbrista Gamboa, en horario de 09:00 a 19:00 hrs.

Domingo 03/02/2013, Amplif. F. Costumbrista La Estancia, en Horario de 09:00 a 21:00 hrs.

-SRA. MIRIAM TOLEDO LEGUE:

Sábado 02/02/2013, Entrega de sala reunión J.V, en horario de 09:00 a 13:00 hrs.
Festival Costumbrista Chilote

-SR. ORLANDO CHAVEZ RIVERA:

Sábado 02/02/2013, Chofer traslado personal, en horario de 08:40 a 20:06 hrs.
F. Costumbrista de Gamboa

-SR. NELSON JAURE CARO

Domingo 03/02/2013, Chofer traslado Personal, en horario de 08:45 a 21:15
F. Costumbrista de La Estancia

2.- PROCÉDASE a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados.-

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



**JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)**



**GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)**

GBC/JPS/MLM/pcg

Distribución:

Depto. Personal – Depto. Finanzas – Tesorería Municipal – Interesado – Arch. "13".